



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 1/99 Año 2008 Folio N° _____
Asunto: INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS .- CASA ABIERTA .-
Convenio Interinstitucional .- MIDES - ASSE - INAU - JUNTA
NACIONAL DE DROGAS .-

Resolución N° 067/009 Artigas, 23 de enero del 2009.

VISTO: que se suscribió Convenio Interinstitucional entre: la Junta Nacional de Drogas, el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), la Intendencia Municipal de Artigas (I.M.A), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (I.N.A.U), el día 6 de noviembre de 2008, para instalar en la ciudad de Artigas el centro "Casa Abierta", con el objeto de atender niños, niñas, adolescentes y jóvenes con uso problemático de sustancias psicoactivas;

RESULTANDO: que en la cláusula décima de dicho convenio establece que será dirigida por un Consejo Directivo Interinstitucional, integrado por un representante (titular y suplente) de cada una de las Instituciones participantes;

CONSIDERANDO: que esta Comuna es responsable de la ejecución del Proyecto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS

RESUELVE:

1º) Integrar el suscrito como titular la **Comisión Directiva** del Consejo Interinstitucional y designar en carácter de suplente a la señora **SILVIA ELENA SILVEIRA CORREA** y Contadora **MARIA NOEL MEIRELLES**, en representación de esta Comuna.

2º) Solicitar a las demás Instituciones: Junta Nacional de Drogas, Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) e Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la designación de un titular y suplentes para integrar la citada Comisión.

3º) Cúmplase, insértese en el Libro de Resoluciones, ofíciase adjuntándose fotocopia de la presente, y vuelva a la Secretaría Administrativa.


SERAFIN LENCINA DE SOUZA
Secretario General


JULIO CÉSAR SILVEIRA
Intendente Municipal